

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 22 bis/2022 (Complementaria)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Mayo de 2022 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO – Titular

Cdor. Alexis Ferreyra - Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2021-14013638-APN-UM#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública

Número: 02/2022

Modalidad: Orden de Compra Abierta.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “Provisión de Medicamentos Oncológicos de Alto Costo para los Afiliados del IOSFA”

Se completa al Dictamen 22/2022 con fecha 11 de Mayo de 2022, por un error material se omitió incluir en el Orden de Merito 3 al Oferente N°8 DNM FARMA S.A.

Por lo consiguiente el presente orden de merito complementa y es parte del Dictamen 22/2022.

4. Orden de mérito: considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Contratación de acuerdo al

detalle por renglón del CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS CD-2022-18061677-APN-SCC#IOSFA y la Solicitud de Compra Normal Nro. 08/2021.

A continuación se detalla el correspondiente orden de merito:

ORDEN DE MERITO

4.1 Declarar admisibles las ofertas de los oferentes N°1 ORIEN S.A., N°2 MEDIFARM S.A., N°3 ABC S.A., N°5 DROGUERIA DISVAL S.R.L., N°6 SUIZO ARGENTINA S.A., y N°8 DNM FARMA S.A. por ser técnica y administrativamente admisibles.

4.2 Declarar Orden de Merito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el precio más bajo:

- Oferente **N°1 ORIEN S.A.** para los renglones N° 7, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 28, 31, 32, 33, 34, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 54, 69, 71, 73, 74, 89, 90, 91, 109, 110, 112, 118, 119 y 121 por el importe total de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHO CON 49/100 (\$1.174.724.508,49).

- Oferente **N°2 MEDIFARM S.A.** para los renglones N° 10, 57, 58, 64, 65, 66, 67, 85, 95, 111, 114 y 120 por el importe total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 92/100 (\$383.260.222,92).

- Oferente **N°3 ABC S.A.** para los renglones N° 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 22, 24, 29, 30, 35, 38, 49, 59, 60, 61, 62, 63, 68, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 84, 86, 87, 88, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 por el importe total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 25/100 (\$1.295.783.233,25).

- Oferente **N°6 SUIZO ARGENTINA S.A.** para los renglones N° 6, 8, 9, 11, 17, 26, 27, 36, 37, 39, 50, 55, 56, 80, 81, 82, 100, 113, 115, 116 y 117 por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 30/100 (\$469.227.876,30).

- Oferente **N°8 DNM FARMA S.A.** para los renglones N° 1, 41, 53 y 99 por el importe total de PESOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UNO CON 51/100 (\$23.242.051,51).

4.3 Declarar Orden de Merito N°2 a los siguientes oferentes:

- Oferente **N°1 ORIEN S.A.** para los renglones N° 8, 17, 27, 29, 30, 36, 37, 49, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 86, 87, 88, 92, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 111 y 115 por el importe total de PESOS UN MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL UNO CON 12/100 (\$1.074.588.001,12).

- Oferente **N°2 MEDIFARM S.A.** para los renglones N° 3, 4, 12, 13, 28, 35, 43, 44, 55, 56, 59, 60, 71, 73, 74, 79, 93, 94 y 106 por el importe total de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 71/100 (\$517.913.934,71).

- Oferente **N°3 ABC S.A.** para los renglones N° 1, 6, 7, 9, 10, 11, 16, 18, 19, 20, 23, 25, 26, 32, 33, 34, 39, 40, 41, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 80, 81, 82, 89, 90, 99, 109, 113, 116 y 117 por el importe total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES DOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 35/100 (\$1.312.203.353,35).

- Oferente **N°6 SUIZO ARGENTINA S.A.** para los renglones N° 2, 5, 14, 15, 21, 22, 31, 38, 42, 46, 53, 57, 58, 69, 84, 85, 91, 95, 96, 110, 112, 114, 118, 119, 120 y 121 por el importe total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 48/100 (\$586.057.694,48).

- Oferente **N°8 DNM FARMA S.A.** para los renglones N° 24 y 45 por el importe total de PESOS TRES MILLONES CIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 38/100 (\$3.171.764,38).

4.4 Declarar Orden de Merito N°3 a los siguientes oferentes:

- Oferente **N°1 ORIEN S.A.** para los renglones N° 6, 15, 22, 24, 35, 41, 50, 53, 58, 59, 60, 82, 84, 93, 99, 113, 114, 117 y 120 por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 51/100 (\$498.571.938,51).

- Oferente **N°2 MEDIFARM S.A.** para los renglones N° 2, 5, 7, 16, 18, 19, 23, 25, 26, 27, 36, 38, 39, 40, 45, 49, 51, 52, 68, 80, 81, 91, 101, 102, 103, 104, 115, 116 y 121 por el importe total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 11/100 (\$773.431.369,11).
- Oferente **N°3 ABC S.A.** para los renglones N° 8, 17, 21, 31, 37, 42, 46, 55, 56, 57, 74, 85, 95, 118 y 119 por el importe total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 83/100 (\$538.486.774,83).
- Oferente **N°4 DROGUERIA DISVAL S.R.L.** para los renglones N° 110 y 112 por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO QUINCE CON 70/100 (\$415.115,70).
- Oferente **N°6 SUIZO ARGENTINA S.A.** para los renglones N° 1, 3, 4, 20, 28, 32, 33, 34, 47, 48, 54, 61, 62, 63, 65, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 86, 87, 88, 90, 92, 94, 97, 98, 105, 106, 107, 108, 109 y 111 por el importe total de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$1.508.319.599,64).
- Oferente **N°8 DNM FARMA S.A.** para los renglones N° 9, 10, 11, 12, 13, 29, 30, 43, 44, 64, 66, 67, 69, 79, 89 y 96 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 14/100 (\$258.020.917,14).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado del presupuesto del oferente multiplicado en la Solicitud de Compra Normal Nro. 08/2021 y el Precio de Venta al Público (PVP) informado en NO-2022-44968924-APN-UM#IOSFA.

5. Informe de recomendación: conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Desestimar la oferta del Oferente N°7 Droguería Rosfar S.A debido a que el oferente no responde a la intimación para que subsane la documentación faltante:

-Documentación requerida en Art.10 punto l) del PByCP “Deberá presentar documentación que acredite el programa de integridad...”.

Además la documentación requerida en las EETT. Punto 4 a),b),c),d),e),f)

Punto 4. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR: a) Fotocopia certificada de la Habilitación del Establecimiento por parte de la autoridad Sanitaria Jurisdiccional .Si hubo cambio en la dirección técnica respecto de la habilitación original, adjuntar la Disposición por la cual se reconoce al profesional que la ejerce en la actualidad. b) Fotocopia certificada del certificado de inscripción en el "Registro Nacional de Droguerías Habilitadas" que se establece por el Artículo 1º de la Resolución 1644/2008 del Ministerio de Salud, de corresponder. c) Fotocopia certificada de la Habilitación para realizar Tránsito Interjurisdiccional (Disposición ANMAT N° 5054/09, complementarias, concordantes y modificatorias).d) Si el Oferente utiliza operadores logísticos para la ejecución de la logística deberá presentar fotocopia certificada de la Habilitación de la ANMAT según Disposición ANMAT N° 7439/99.e) Fotocopia certificada de N° de GLN o CUFÉ otorgado por ANMAT.f) Deberán contar con una red de más de 200 Farmacias con cobertura nacional, con presencia en cada una de las provincias del país, detalladas en un listado indicando la Razón Social, Nro. de GLN o CUFÉ, CUIT, domicilio, localidad y teléfono.

Además el oferente presenta una nota notificando que ha decidido no prorrogar el mantenimiento de oferta de acuerdo al art. 9 del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares del IOSFA según lo informado por la Subgerencia de Compras y Contrataciones en CD-2022-32245157-APN-SCC#IOSFA.

c) Declarar inadmisibile la oferta presentada por parte de la Redimer S.A.: No Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT. Punto 4.

d) Desestimar la oferta de Orien S.A. para el renglón 85 el oferente presenta nota denunciando un error en la oferta, de acuerdo al art. 65 del Régimen General de de Compras y contrataciones “... todo otro error denunciado por el oferente antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones correspondientes, con pérdida de la garantía de oferta en la proporción que corresponda a los renglones desestimados”.

d) Declarar desierto por falta de ofertas al renglón 83.

e) Declara desiertos por falta de ofertas, para el orden de Merito 2 y 3, a los renglones 83 y 100

f) Declara desiertos por falta de ofertas, para el orden de Merito 3, al renglón 14

6 Notificación: en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 15 horas del día 30 de Mayo de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N°22bis/2022 LU02-2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.